

Resolución de fecha 10 de septiembre de 2026 de la Comisión de Preevaluación de la VI Convocatoria del Programa de incentivos al impulso, creación y consolidación de iniciativas emprendedoras 2026 de la UCM (VI Convocatoria de Incentivos), por la que se publica la relación de participantes que pasan a la segunda fase o fase final, indicándose fecha y hora de celebración.

Mediante Resolución de fecha 24 de julio de 2026, se publicó el listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas a la VI convocatoria del Programa de incentivos al impulso, creación y consolidación de iniciativas emprendedoras de la UCM (VI Convocatoria de Incentivos), cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid n.º 17, de 3 de junio de 2026 y cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 81 de la misma fecha

Ante el acta de la Comisión de Valoración que ha sido elevada al órgano instructor y como consecuencia del acuerdo adoptado por la mencionada comisión y en aplicación del artículo 7, apartado 2, del Reglamento por el que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por acuerdo del pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 10 de mayo de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Madrid, el 17 de mayo de 2024, en el que se establece: “el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento se determinará en la convocatoria y será, con carácter general, el responsable administrativo de la unidad gestora del crédito con el que se financie la subvención, beca, ayuda o premio.”, la Jefa de Servicio de la Oficina Complutense de Emprendimiento, Compluemprende, adscrita al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento.

ESTABLECE:

Primero. En aplicación del artículo 9 de la convocatoria, se publican los miembros de la Comisión de Valoración que ha realizado la primera fase de Preevaluación:

- D^a María Inmaculada López Núñez, directora de la Oficina Complutense de Emprendimiento (Compluemprende), quien actúa como presidenta.
- D^a Esther Cubo Trenado, D. Pedro López Sáez y D^a Ana Isabel Ferrer Manjón quienes actúan como técnicos en materia de emprendimiento o personas adscritas al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento.
- D^a María Paz Montes Martínez, jefa de servicio de Compluemprende, quien actúa como secretaria, con voz y voto.

Segundo. La citada Comisión de Valoración, en su fase de Preevaluación, reunidos el día 10 de septiembre de 2026, ha seleccionado a los diez mejores proyectos de las modalidades establecidas en la convocatoria conforme a los criterios de valoración y puntuación establecidos en el Anexo III de la misma.

Tercero. La puntuación obtenida por los proyectos admitidos a la **Modalidad I: Incentivos a proyectos o al inicio de actividad** en la fase de Preevaluación es la siguiente:

1. Proyecto Cobbler Materials: 43,00 puntos.
2. Proyecto Dimonova: 46,95 puntos.
3. Proyecto FemPatch: 46,60 puntos.
4. Proyecto Kalipso: 51,40 puntos.
5. Proyecto LATITUD Lab: 57,16 puntos.
6. Proyecto NADI: 39,35 puntos.
7. Proyecto Narratio: 57,35 puntos.
8. Proyecto NDStats Analytics N OncoBC: 56,05 puntos.
9. Proyecto Nodalex: 32,30 puntos.
10. Proyecto Normus: 50,64 puntos.
11. Proyecto OSTEOIA-DIAGNOSTICS: 67,20 puntos.
12. Proyecto Programa Pueblos en Movimiento: 45,75 puntos.
13. Proyecto Vela: 58,75 puntos.
14. Proyecto Yeast do it: 61,40 puntos.

Cuarto. En aplicación del artículo 9 de la citada convocatoria, se seleccionan los diez proyectos que ha obtenido mayor puntuación de la **Modalidad I: Incentivos a proyectos o al inicio de actividad**; por lo tanto, pasan a la fase final:

1. Proyecto OSTEOIA-DIAGNOSTICS.
2. Proyecto Yeast do it.
3. Proyecto Vela.
4. Proyecto Narratio.
5. Proyecto LATITUD Lab.
6. Proyecto NDStats Analytics N OncoBC.
7. Proyecto Kalipso.
8. Proyecto Normus
9. Proyecto Dimonova.
10. Proyecto FemPatch.

Quinto. La puntuación obtenida por los proyectos admitidos a la **Modalidad II: Incentivos a la consolidación de proyectos** y que, por tanto, pasan a la fase final, son:

1. Proyecto Always Everyone: 46,15 puntos.
2. Proyecto Bionspired Intelligence: 62,40 puntos.
3. Proyecto Inhotech Laboratories: 69,50 puntos.
4. Proyecto Teatro Forte: 50,50 puntos.

Sexto. En aplicación del artículo 9 de la precitada convocatoria, se cita a los proyectos seleccionados de ambas modalidades, a la Fase Final de evaluación y defensa de proyectos el jueves, **1 de octubre de 2026, a las 10:00 h, en el centro de emprendimiento de Compluemprende, sito en la calle Juan XXIII nº 1 de Madrid**, donde deberán realizar una presentación verbal de su proyecto en un tiempo máximo de tres minutos (Pitch), ante la Comisión de Valoración de la fase final en el que se valorarán los criterios establecidos en el artículo 11.2 y en el Anexo III de la convocatoria.

Séptimo. Según el artículo 9 de la convocatoria, serán integrantes de la Comisión de Valoración para la segunda fase:

- La Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento o persona en quien delegue, quien actuará como presidenta.
- El asesor del Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento para estrategias de emprendimiento o persona en quien delegue.
- La directora de Compluemprende o persona en quien delegue.
- El director del área de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento o persona en quien delegue.
- El CEO o representante de la Startup Nextret o persona en quien delegue.
- El Representante del Fondo de Inversión COFI Solutions o persona en quien delegue.
- La jefa de Servicio de la Oficina Complutense de Emprendimiento (Compluemprende), o persona en quien delegue, que actuará como secretaria, con voz y voto.

Octavo. Según establece el artículo 9 de la precitada convocatoria, para la defensa pública de los proyectos, los candidatos seleccionados podrán hacer uso de una presentación en ppt, pdf o bien de un vídeo en mp4 que pueda ser presentado a través de un enlace de visualización (YouTube, Vimeo, etc.) o a través de cualquiera de los sistemas de compartición de archivos (Google Drive, Droptox, Onedrive, etc.). Por lo tanto, aquellos proyectos seleccionados que quieran hacer uso de la mencionada presentación, deberán enviarla a Compluemprende, concretamente al correo electrónico programasemprende@ucm.es, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Noveno. Abrir un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, a los efectos de presentación de alegaciones, en su caso, a través de la sede electrónica (<https://sede.ucm.es>) o de las oficinas de registro existentes en los diferentes centros de la Universidad.

Madrid, a fecha de la firma digital
Jefa de Servicio de Compluemprende

Firmado por MONTES MARTINEZ MARIA PAZ - DNI
***9477** el día 11/09/2026 con un certificado
emitido por AC Sector Público

María Paz Montes Martínez